



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL HUILA
Grupo Juridico (Huila)
CLASIFICADA



Al contestar cite este número



Radicado No:
202447200000010621

Neiva Huila., 2024-02-01

NOTIFICACIÓN
CORREO CERTIFICADO

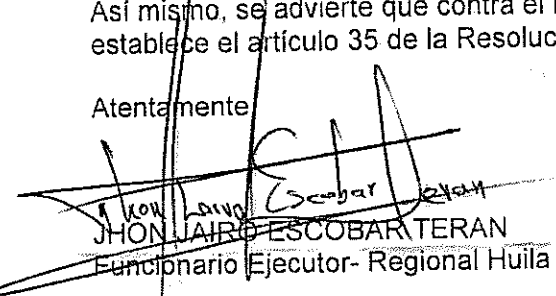
Señores:
JUAN CARLOS PARRA CASTRILLON
CALLE 2E NO. 17 - 10 BARRIO OBRERO BAJO
Cel. 3202417768
Jucapa-@hotmail.com
Neiva - Huila

ASUNTO: Notificacion aprobacion de la liquidacion

El Grupo jurídico de la regional Huila del ICBF, le notifica que mediante Auto de fecha Treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se aprobó la liquidación de la obligación, dentro del proceso de cobro coactivo No. 018-2023.

Así mismo, se advierte que contra el mencionado Auto no procede recurso alguno, conforme lo establece el artículo 35 de la Resolución 5003 de 2020 del ICBF.

Atentamente


JHON JAIRO ESCOBAR TERAN
Funcionario Ejecutor- Regional Huila

Anexo: Dos (02) folio
Proyectó: Jhon Jairo Escobar Teran / Funcionario Ejecutor.
Revisó: Jhon Jairo Escobar Teran / Funcionario Ejecutor.



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@cbfcolombiaoficial

Sede DIRECCION REGIONAL HUILA
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT: 900.062.912-3
 Avenida Boyacá # 47-22, Bogotá, D.C. Tel: 47227000
 www.serviciospostalesnacionales.gov.co

472

Remitente
 Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
 Dirección: CL 21 E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Ciudad: NEIVA, HUILA
 Departamento: HUILA
 Código postal: 410010078
 Envío: RA463095941CO

Destinatario
 Nombre/Razón Social: JUAN CARLOS PARRA CASTRILLON
 Dirección: CLL 2E 17 - 10 BARRIO OBRERO BAJO
 Ciudad: NEIVA, HUILA
 Departamento: HUILA
 Código postal: 410008
 Fecha admisión:

472
 4015
 000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT: 900.062.912-3
 Misión: Compañía de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo: PO NEIVA Fecha Pre-Admisión: 01/02/2024 15:58:37
 Orden de servicio: 16832193



RA463095941CO

Remitente
 Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL NIT/C.C./T.I.: 899999239
 Referencia: *202447200000010621 Teléfono: 8604700 Código Postal: 410010078
 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo 4015510

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado C1 C2 Cerrado
 NE No existe N1 N2 No contactado
 NR No reside FA Fallecido
 DE Desconocido AC Apartado Clausurado
 FM Fuerza Mayor
 Dirección errada

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: JUAN CARLOS PARRA CASTRILLON
 Dirección: CLL 2E 17 - 10 BARRIO OBRERO BAJO
 Tel: Código Postal: 410008 Código Operativo 4015000
 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Valores
 Peso Físico(grs):300
 Peso Volumétrico(grs):0
 Peso Facturado(grs):300
 Valor Declarado:\$0
 Valor Flete:\$6 750
 Costo de manejo:\$0
 Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:
 No hay # 17-10
 sobre la calle 2E

Fecha de entrega:
 Distribuidor: J + 12 Correo
 C.C. 771 2623

Gestión de entrega:
 1er 05-01-24 2do



40155104015000RA463095941CO

El usuario debe expresar concisamente que tipo de problema del servicio que ocasiona el reclamo en la página web 472, tratar sus datos personales para probar la entrega del correo. Para reportar algún reclamo: servicios_cliente@472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co

PO.NEIVA (4015)
 SUR 510

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«472»
 Correo y mucho más

Dirección Errada Cerrado No Existe Número
 No Reside Fallecido No Contactado
 Desconocido Fuerza Mayor Apartado Clausurado
 Rehusado No Reclamado

Fecha 1: DÍA MES AÑO R D Fecha 2: DÍA MES AÑO R D
 Nombre del distribuidor: J + 12 Correo Nombre del distribuidor
 C.C. 771 2623 C.C.
 Centro de distribución Centro de distribución
 Observaciones: No hay # 17-10 Observaciones
 sobre la calle 2E

AUTO

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN”

Huila (Neiva), Treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 018-2023
Demandado JUAN CARLOS PARRA CASTRILLON, CC. 12.138.337

El Funcionario Ejecutor de la regional Huila del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar -ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, la Resolución 5003 del 17 de septiembre de 2020 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución No 199 del 15 de mayo de 2023, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor de la regional Huila a un servidor público; y,

CONSIDERANDO

Que mediante auto de fecha veintiocho (28) de marzo (03) de dos mil veintitrés (2023), el funcionario ejecutor de la regional Huila, avoco conocimiento del proceso de cobro coactivo en contra de JUAN CARLOS PARRA CASTRILLON, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 12.138.337, respecto de la obligación contenida en el fallo emitido por el juzgado promiscuo de familia del circuito Puerto Asis Putumayo, de fecha diecinueve (19) de octubre (10) de dos mil veintidós (2022).

Que mediante Resolución No. 32 del veintiocho (28) de marzo (03) de dos mil veintitrés (2023), se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual se notificó mediante correo certificado, el treinta (30) de junio (06) de dos mil veintitrés (2023).

Que del Auto de liquidación del crédito se corrió traslado al deudor mediante oficio con radicado 202347200000162451 del quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), el cual fue notificado mediante correo certificado el día dieciocho (18) de diciembre (12) de dos mil veintitrés (2023).

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que JUAN CARLOS PARRA CASTRILLON, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación ni ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que con fecha de corte veintisiete (27) de noviembre (11) de dos mil veintitrés (2023), JUAN CARLOS PARRA CASTRILLON identificado con C.C. No. 12.138.337, adeuda por concepto de capital la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$786.687) y por intereses moratorios la suma de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$35.418) y por costas procesales la suma de CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHOS PESOS M/CTE (\$119.498), para un total de NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$ 941.603).

Valor del capital	\$ 786.687
Valor de intereses con corte al 27 de noviembre de 2023.	\$ 35.418
Costas procesales	\$ 119.498
TOTAL	\$ 941.603

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, el funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en el fallo emitido por el juzgado promiscuo de familia del circuito Puerto Asis Putumayo, proferida por este Despacho mediante Auto del quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), dentro del proceso de cobro coactivo No. 018-2023, que cursa en contra de JUAN CARLOS PARRA CASTRILLON, identificado con C.C. No. 12.138.337.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al ejecutado JUAN CARLOS PARRA CASTRILLON, identificado con C.C. No. 12.138.337, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIRO ESCOBAR TERAN
Funcionario Ejecutor- Regional Huila

Revisó: Jhon Jairo Escobar Teran/ Funcionario Ejecutor.

Proyectó: Jhon Jairo Escobar Teran/ Funcionario Ejecutor.